

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 30.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ACUERDA: Nombrar, con carácter adhonorem, a las personas que más adelante se detallarán, quienes se desempeñan en la Secretaría de Inclusión Social de esta Presidencia, para el manejo de fondos del Proyecto "Construcción de un Centro Ciudad Mujer en el departamento de Morazán", proyecto con Código Contable No. 2584, mismo que dispone de una vigencia a partir de diciembre de 2012 a diciembre de 2013. Dicho proyecto habrá de ejecutarse por la Presidencia de la República/ Secretaría de Inclusión Social (PR/SIS), con una asignación de US\$3,000,000.00, proveniente de la Fuente de Financiamiento: Donación China 2010 - 2014. Las personas que se nombran en los cargos ad-honorem son las que a continuación se mencionarán, incluyéndose las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Licenciado Carlos Rafael Urquilla Bonilla, Subsecretario de Inclusión Social, según Contrato No. 395, de fecha 4 de enero de 2012.

CARGO AD-HONOREM:

Jefe de la Unidad Ejecutora.

FUNCIONES:

Dar seguimiento a los compromisos asumidos en el Contrato de Préstamo No. 2525/OC-ES para el desarrollo del Proyecto Ciudad Mujer y garantizar su cumplimiento.

Supervisar la debida observancia de las herramientas de gestión del Proyecto Ciudad Mujer, en especial, la planificación de la ejecución presupuestaria y la planificación anual operativa.

Mantener las comunicaciones oficiales entre la Unidad Coordinadora del Proyecto y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Mantener las comunicaciones oficiales entre la Unidad Coordinadora del Proyecto y las restantes agencias u oficinas gubernamentales o municipales.

Garantizar el cumplimiento de los informes periódicos que se deben emitir al Banço Interamericano de Desarrollo, BID.

Las demás que se deriven del Contrato de Préstamo No. 2525/OC-ES y las que sean inherentes al adecuado cumplimiento de su mandato.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Licenciado Rafael Fernando García, Jefe de Departamento Financiero, según Contrato No. 426, de fecha 4 de enero de 2012.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CARGO AD-HONOREM:

Refrendario de Chequés de la Cuenta Bancaria denominada; SETEFE - SIS - PROYECTO NO. 2584.

FUNCIONES:

Firmar cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Señora Marta Lidia Sánchez de Suncín, Técnico en Tesorería, según Contrato No. 439, de fecha 4 de enero de 2012.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendario de Cheques de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE – SIS – PROYECTO NO. 2584.

FUNCIONES:

Firmar cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Señora Margarita Martínez Pérez, Técnico en Tesorería, según Contrato No. 448, de fecha 4 de enero de 2012.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Fondo Rotativo de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE - SIS - PROYECTO NO. 2584.

FUNCIONES:

Emisión y firma de cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Licenciada Ingrid Soraida Pacheco de Alfaro, Colaborador DACI, según Partida No. 6, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Proveedora.

FUNCIONES:

Colaborar en todo lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Señor Milton Iván Montenegro Martínez, Técnico Contable, según Contrato No. 447, de fecha 4 de enero de 2012.

CARGO AD-HONOREM:

Contador.

FUNCIONES:

Registrar las diferentes actividades u operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El monto a afianzar por cada cargo ad-honorem será de US\$11,428.57 y tendrá efecto para el período comprendido de diciembre de 2012 a diciembre de 2013.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, además de lo anteriormente planteado, que las personas antes mencionadas puedan rendir fianza, a fin de dar cumplimiento con lo que al respecto establece el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de febrero de dos mil trece.

OS MAURICIO FUNES CARTAGENA, Presidente de la República.

ÉNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS